

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1992

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
1. ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR	1
1.1. Convocatoria	1
2. CONSEJO DE ESTADO	1-4
2.1. Decretos-Leyes	1
2.2. Acuerdos	1-3
2.3. Dirección de Protocolo	3-4
3. CONSEJO DE MINISTROS	4-5
3.1. Decretos	4
3.2. Acuerdos	4-5
COMITÉS ESTATALES	
4. FINANZAS	5-6
4.1. Resoluciones	5-6
5. TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	6
5.1. Resolución	6
5.2. Resolución Conjunta	6
6. BANCO NACIONAL DE CUBA	6
6.1. Resoluciones	6
MINISTERIOS	
7. AGRICULTURA	6-7
7.1. Resoluciones	6-7
8. COMERCIO EXTERIOR	7
8.1. Resolución	7
8.2. Resolución Conjunta	7
9. COMERCIO INTERIOR	7
9.1. Resolución Conjunta	7
10. CULTURA	7
10.1 Resoluciones	7

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

SEGUNDO TRIMESTRE

AÑO 1992

ÍNDICE REFERATIVO DE LA GACETA OFICIAL

	Páginas
11. EDUCACIÓN	8
11.1. Resolución Ministerial	8
12. INDUSTRIA PESQUERA	8
12.1. Resoluciones	8
13. JUSTICIA	8
13.1. Resolución	8
14. RELACIONES EXTERIORES	8
14.1. Dirección de Protocolo	8
15. TRANSPORTE	9
15.1. Resoluciones	9
INSTITUTO	
16. AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA	9
16.1. Resolución	9
17. NACIONAL DE LA VIVIENDA	9
17.1. Resoluciones	9
18. ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9
18.1. Resolución	9

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

CONVOCATORIA

--- De 5-6-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 71)

Convoca para el día 10 de julio del año en curso, a las 9 am, a los efectos de celebrar el undécimo período ordinario de sesiones de la Tercera Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

CONSEJO DE ESTADO

DECRETOS-LEYES

--- No. 132 de 9-4-92 (GOE No. 3 de 9-4-92, p. 7)

Dispone la realización en todo el territorio nacional de una experiencia basada en la efectuada en la provincia de Villa Clara, sobre la constitución, competencia y funcionamiento de Órganos de Justicia Laboral de Base en los centros de trabajo, la aplicación de las medidas disciplinarias a los trabajadores y la solución de los conflictos laborales, así como la simplificación del uso de la vía judicial, lo que se regirá por el presente Decreto-Ley y su legislación complementaria.

--- No. 133 de 19-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 71)

Del Sistema Nacional de Grados Científicos.

ACUERDOS

--- De 2-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)

Dispone que Ivonne Suárez Roche, cese en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditada ante el Gobierno del Estado de Cambodia.

--- De 2-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)

Promueve a Fredesman Turro González, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno del Estado de Cambodia.

--- De 14-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)

Dispone que el compañero Jose R. Machado Ventura, en su carácter de Vicepresidente del Consejo de Estado, atienda los Tribunales Populares y la Fiscalía General de la República.

--- De 16-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)

Libera a Orlando Lancis Suárez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República del Líbano.

--- De 16-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)

Dispone que Severino Mansur Jorge, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República del Líbano.

--- De 27-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)

Libera a Jose Manuel García Torres, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República Democrática y Popular de Lao.

- De 27-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)
Dispone que Ricardo A. Danza Sigas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Democrática y Popular de Lao.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)
Libera a Domingo García Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno del Estado de Palestina por concluir su misión.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)
Dispone que Jorge Lázaro Manfugas Lavigne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno del Estado de Palestina.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)
Libera a Armando J. Choy Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Cabo Verde, por finalizar su misión.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 47)
Promueve a Jose Manuel Inclan Embade, al cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, y se acredite ante el Gobierno de la República de Cabo Verde.
- De 29-4-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Libera a Francisco V. Ramos Álvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República del Perú, por concluir su misión.
- De 29-4-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Dispone que Pedro Díaz Arcia, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República del Perú.
- De 6-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Libera a Domingo García Rodríguez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Túnez.
- De 6-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Dispone que Jorge Lázaro Manfugas Lavigne, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Túnez.
- De 7-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Libera a Jose Eloy Valdes Espinosa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la República de Mozambique.
- De 7-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 63)
Dispone que Heriberto Feraudy Espino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República de Mozambique.
- De 2-6-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 75)
Libera a Isidro E. Contreras Pérez, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República y como acreditado ante el Gobierno de la República Islámica de Irán, por finalizar su misión.
- De 2-6-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 75)
Dispone que Enrique Trujillo Rapallo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite ante el Gobierno de la República Islámica de Irán.
- De 15-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 79)
Libera a Jose Manuel García Torres, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, como acreditado ante el Gobierno de la Federación de Malasia.

- De 15-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 79)
Dispone que Ricardo A. Danza Sigas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, se acredite también, ante el Gobierno de la Federación de Malasia.
- No. 1850 de 16-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 29)
Otorga la Medalla “Por la Valentía durante el Servicio” de Primera Clase, a los compañeros que se mencionan en el Acuerdo.
- No. 1851 de 16-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 29)
Otorga la Orden “6 de Junio” de Primer Grado, al Coronel Héctor A. Aldama Acosta.
- No. 1852 de 16-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 29)
Otorga la Medalla “Olo Pantoja” de Segunda Clase, al compañero Jose A. Posada Jiménez.
- No. 1853 de 16-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 29)
Otorga la Medalla “Trabajador Internacionalista” a la compañera Raquel Reynosa Ayala.
- No. 1854 de 18-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 29)
Otorga la Orden “Por el Servicio a la Patria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias” al General de Brigada Lorenzo García Frías.
- No. 1855 de 22-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 30)
Otorga la Orden “Por el Servicio a la Patria en las Fuerzas Armadas Revolucionarias” al Coronel Alberto Vázquez García.
- No. 1856 de 26-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 30)
Otorga la Medalla “Eliseo Reyes” con carácter póstumo, al Capitán Melecio Corria Traba.
- No. 1857 de 29-6-92 (GOEE No. 7 de 29-6-92, p. 30)
Otorga la Medalla “Cruz Roja Cubana” a los compañeros Eduardo Díaz Rodríguez y Reyna Díaz Rodríguez.

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

- De 14-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 39)
A las 11:00 am del día 14 de abril de 1992 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Djunaedi Sutisnawinata, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Indonesia ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en México.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 48)
A las 10:00 am del día 29 de abril de 1992 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo, Sr. Patrick David Matthew Kaboyo Olimi, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Uganda ante el Gobierno de la República de Cuba.
- De 29-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 48)
A las 10:40 am del día 29 de abril de 1992 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo, Sr. Ahoussi Julien Kacou, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cote d’Ivoire ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en Ottawa, Canadá.

--- De 6-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 64)

A las 11:00 am del día 6 de mayo de 1992 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Pedro Miret Prieto, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo, Sr. Hamadi Khouini, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Túnez ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en Nueva York.

--- De 27-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 75)

A las 11:00 am del día 27 de mayo de 1992 y de acuerdo con el ceremonial diplomático vigente, fue recibido en audiencia solemne por el compañero Juan Almeida Bosque, Vicepresidente del Consejo de Estado de la República de Cuba, el Excmo. Sr. Rolf Olaf Berg, para el acto de presentación de sus cartas credenciales como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Noruega ante el Gobierno de la República de Cuba, con residencia en México.

CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

--- No. 169 de 17-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 48)

Contravenciones de las Regulaciones sobre Sanidad Vegetal.

--- No. 170 de 30-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 49)

Deroga el apartado Segundo del Decreto No. 160, de 26 de septiembre de 1990, que transfirió las funciones del Departamento de Atención a Combatientes, Internacionalistas y Familiares de Mártires al aparato auxiliar de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

--- No. 171 de 30-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 49)

Contravenciones personales de las Regulaciones del uso del espectro radioeléctrico.

--- No. 172 de 16-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 50)

Autoriza al Banco Nacional de Cuba para que disponga la impresión de cincuenta millones de unidades de billetes con la denominación de veinte pesos, equivalente a mil millones de pesos.

ACUERDOS

--- De 27-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)

Promueve, y a tales efectos, designa al compañero Abilio Cárdenas García al cargo de Viceministro del Ministerio de la Agricultura.

--- De 27-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)

Demueve al compañero Pedro A. Hernández Soto del cargo de Vicepresidente del Instituto Cubano de Radio y Televisión por errores cometidos.

--- De 27-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)

Designa al compañero José Arañaburo García como Viceministro del Ministerio de la Industria Sideromecánica.

--- De 27-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)

Libera al compañero Rogelio Montenegro Guasp del cargo de Secretario Permanente para Asuntos del CAME y aprueba su traslado al cargo de Vicepresidente del Comité Estatal de Colaboración Económica.

- De 27-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)
Promueve, y a tales efectos designa, al compañero Mario Rodríguez Martínez al cargo de Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- De 2-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)
Aprueba la baja por jubilación del compañero Manuel Orlando García Fernández del cargo de Viceministro del Ministerio de Comunicaciones.
- De 19-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 75)
Promueve, y a tales efectos designa, al compañero René López Álvarez al cargo de Viceministro del Ministerio de Comunicaciones.
- De 8-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 79)
Designa al compañero Oscar Lorenzo García Fernández en el cargo de Presidente de la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO.

COMITÉS ESTATALES

FINANZAS

RESOLUCIONES

- No. 10 de 21-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 52)
Crea un seguro de bicicletas que cubra, como interés asegurado, la pérdida total o los daños causados a dichos medios de transporte y los daños y perjuicios que puedan ocasionar sus propietarios a otras personas y a bienes ajenos con la bicicleta descrita en la póliza u otro vehículo similar.
- No. 11 de 29-4-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 64)
Establece que las entidades nacionales de transporte aéreo de pasajeros y las extranjeras con representación u oficinas en el territorio nacional, pagarán la tasa a que se refiere la resolución, a través de la administración del aeropuerto, según la localidad en que radiquen sus representaciones u oficinas, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se realizaron los vuelos, debiendo el aeropuerto expedir el correspondiente documento como constancia de pago del impuesto.
- No. 12 de 5-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 64)
Actualiza el Clasificador de Gastos Corrientes del Presupuesto del Estado-Por Grupos Presupuestarios, mediante las adiciones, cancelaciones y modificaciones de grupos que se consignan en el anexo de la Resolución, de la que forma parte integrante.
- No. 13 de 6-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 66)
Dispone el ingreso al Presupuesto del Estado, por el párrafo 91019 - Otros Ingresos no Tributarios, del Clasificador de Ingresos al Presupuesto del Estado, de las cantidades que se recauden por concepto de multas impuestas a empresas transportistas estatales, por infracción de la Ley No. 1312, "Ley de Migración", de fecha 20 de septiembre de 1976.
- No. 14 de 6-5-92 (GOO No. 6 de 18-5-92, p. 67)
Establece los Procedimientos para que las entidades del sector estatal y las dependientes de las organizaciones vinculadas al Presupuesto Central, revaloricen conforme a los precios que se establezcan, las existencias, que tuvieren al cierre del 30 de junio de

1992, a fin de que los costos de los productos que elaboren o los servicios que presten y los resultados que se obtengan a partir del perfeccionamiento de los precios, reflejen su verdadera magnitud y midan con mayor exactitud la eficiencia con que laboren.

--- No. 15 de 29-5-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 79)

Modifica el grupo de actividades 18 -Servicios conexos con actividades mineras, y el tipo impositivo del giro nacional establecidos en el apartado Tercero del Decreto No. 2, de 10 de enero de 1962 y establece la rama y actividades gravadas para los servicios y trabajos conexos con actividades de perforación y extracción de petróleo.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCIÓN

--- No. 6 de 6-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 80)

Incrementa con cargo a los fondos de la seguridad social, 10 pesos mensuales a los pensionados que reciben ingresos hasta 70 pesos.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

CETSS-MINJUS-TSP

--- No. 1 de 11-4-92 (GOES No. 1 de 11-4-92, p. 1)

Normas para la Constitución, competencia y funcionamiento de los Órganos de Justicia Laboral de Base, así como para la solución de los conflictos laborales y la adecuación del uso de la Vía Judicial.

BANCO NACIONAL DE CUBA

RESOLUCIONES

--- No. 117 de 4-5-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 54)

Adecua los Certificados de Divisas "D" emitidos conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 131 de 18 de mayo de 1987, a las características actuales de adquisición, tenencia y uso de dichos certificados, que comenzarán a circular a partir del 4 de mayo de 1992.

--- No. 151 de 15-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 80)

Normas específicas de cobros y pagos para las entidades autorizadas a operar en moneda libremente convertible.

MINISTERIOS

AGRICULTURA

RESOLUCIONES

--- No. 69 de 24-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 40)

Establece las medidas de control necesarias sobre las actividades agropecuarias y forestales que se realizan en la región montañosa de la Sierra Maestra, incluidas la Gran Piedra y la Faja Costera desde el municipio Caimanera hasta el Cabo Cruz.

--- No. 110 de 13-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 42)

Establece que todo proyecto que conlleve la creación de elementos lineales perdurables de la infraestructura, se elaborará sobre la base de una proyección anterosiva del territorio, que garantice la regulación integral del escurrimiento superficial y haga posible la aplicación efectiva del conjunto de medidas de conservación de los suelos que cada caso requiera.

--- No. 140 de 4-5-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 55)

Faculta a los Delegados Territoriales del Ministerio de la Agricultura a fin de que autoricen los préstamos de tierra rústica estatal ociosa, que se encuentren ubicadas en el perímetro urbano, bateyes, comunidades u otras zonas en carácter de usufructo gratuito a entidades estatales.

COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCIÓN

--- No. 102 de 21-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 56)

Concede un plazo de 120 días para que todas las representaciones extranjeras inscritas en el Registro Nacional de Representaciones Extranjeras, consignen en el papel timbrado, facturas y demás documentos que utilicen en el desarrollo de su actividad en el territorio nacional, el número de la licencia expedida al efecto por la Cámara de Comercio de la República de Cuba, así como la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINCEX-CEF

--- No. 3 de 8-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 55)

Del Origen de las Mercancías.

COMERCIO INTERIOR

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINCIN-CEE

--- De 3-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 43)

Dispone que a partir del año 1992 las Oficinas de Registro de Consumidores subordinadas metodológicamente al Ministerio del Comercio Interior que controlan los indicadores relativos a esta actividad, entreguen a la Oficina Municipal de Estadísticas del Comité Estatal de Estadísticas un ejemplar del documento primario.

CULTURA

RESOLUCIONES

--- No. 27 de 29-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 75)

Aprueba y pone en vigor el reglamento para la aprobación y ejecución de los proyectos de ambientaciones artísticas y la participación de los creadores artísticos en dichos proyectos.

--- No. 29 de 29-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 77)

Revoca el otorgamiento de la Distinción “Por la Cultura Nacional” a los ciudadanos que se mencionan en la Resolución.

EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

--- No. 116 de 25-3-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 44)

Aprueba la creación y funcionamiento en Ciudad de La Habana, Cuba, del Instituto Pedagógico Latinoamericano y Caribeño (IPLAC) como centro de Educación Postgraduada, encargado de materializar las aspiraciones de la Asociación de Educadores de Latinoamérica y del Caribe, a fin de contribuir a los nobles objetivos de la superación de los educadores de nuestra área geográfica.

INDUSTRIA PESQUERA

RESOLUCIONES

--- No. 134 de 17-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 57)

Prohíbe el calado de tranques destinados a la captura del Pargo Criollo, *Lutjanus analis*, a partir de las 24:00 horas del 31 de mayo de 1992, hasta las 24:00 horas del 30 de junio de 1992, en la zona del Golfo de Batabanó.

--- No. 135 de 17-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 57)

Establece un período de veda de las especies conocidas comúnmente como Cubera y Caballerote, *Lutjanus cyanopterus* y *Lutjanus griseus*.

--- No. MIP 185 de 4-5-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 83)

Establece medidas regulatorias para la Pesca no Comercial que se realiza sobre embarcaciones u otros objetos flotantes en todos los embalses del país. En los mismos solo podrán practicarse la pesca deportiva, con el sano objetivo de la recreación y esparcimiento de la población, desde la orilla y con las artes o avíos apropiados tales como el cordel, la vara, el carrete, el alambre y el anzuelo, prohibiéndose el uso de todo tipo de arte de captura masiva o comercial.

JUSTICIA

RESOLUCIÓN

--- No. 70 de 9-6-92 (GOE No. 4 de 9-6-92, p. 9)

Aprueba el nuevo Reglamento de la Ley No. 50, de 28 de diciembre de 1984, "Ley de las Notarías Estatales", que se anexa a la Resolución formando parte integrante de la misma y que comenzará a regir transcurridos sesenta días de su fecha.

RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN DE PROTOCOLO

--- De 13-5-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 77)

Se le concede al Señor Benjamin Concha Gazmuri, el Exequátur de Estilo para ejercer las funciones como cónsul General de la República de Chile en La Habana, el 8 de mayo de 1992.

TRANSPORTE

RESOLUCIONES

--- No. 38 de 7-4-92 (GOO No. 4 de 17-4-92, p. 45)

Aprueba y pone en vigor el Reglamento "Dotaciones Mínimas de Seguridad" para los buques.

--- No. 73 de 3-6-92 (GOO No. 7 de 8-6-92, p. 77)

Establece las medidas de control a cumplir por los distritos de Seguridad Marítima pertenecientes a las unidades presupuestadas; Territorial de Seguridad e Inspección Estatal del Transporte de Occidente; Territorial de Seguridad e Inspección Estatal del Transporte de Centro; Territorial de Seguridad e Inspección Estatal del Transporte de Centro-Este; y Territorial de Seguridad e Inspección Estatal del Transporte de Oriente, las que tienen a su cargo la adecuada organización, así como la ejecución de cuantas medidas se correspondan con los programas, procedimientos y labores tendentes a la prevención de la contaminación de las aguas territoriales bajo su vigilancia.

--- No. 74 de 12-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 84)

Modifica los dispositivos de separación del tráfico para la navegación marítima, en los puntos de la costa norte de la Isla de Cuba en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1ro. de junio de 1989, según lo dispuesto por la Resolución Número M-89-4 de fecha 30 de enero de 1989, del Ministro del Transporte.

INSTITUTOS

AERONÁUTICA CIVIL DE CUBA

RESOLUCIÓN

--- No. DJ-92/20 de 10-6-92 (GOO No. 8 de 22-6-92, p. 85)

Modifica las tarifas vigentes para los derechos de aterrizaje, estacionamiento y servicios aeronáuticos, las que serán aplicadas de conformidad con las distintas categorías de los aeropuertos y las aeronaves según corresponda a cada servicio.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCIONES

--- No. 63 de 24-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 58)

Reglamento de los locales estatales dados en arrendamiento.

--- No. 64 de 24-4-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 61)

Adiciona un último párrafo al apartado Segundo de la Resolución No. 399, de fecha 17 de octubre de 1990.

ADUANA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN

--- No. 7 de 5-5-92 (GOO No. 5 de 6-5-92, p. 62)

Establece el Listado de Productos cuya importación sin carácter comercial, mediante envíos, se prohíben varios productos que se relacionan en la Resolución.